



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
PRIMERA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 26/2011, A.Y.,  
ACUMULADA 27/2011.

PROMOVENTES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y  
PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecinueve de octubre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, con los oficios 3155/2011 y 3189/2011, y anexos de René Rodríguez Alcaráz, Secretario General de Gobierno del Estado de Colima; depositados en la oficina de correos de la localidad el trece de octubre pasado y registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números **57020** y **57021**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a diecinueve de octubre de dos mil once.

Agréguese al expediente los oficios y anexos de René Rodríguez Alcaráz, **Secretario General de Gobierno del Estado de Colima**; y con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59 y ~~64~~ párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado con la **personalidad** que ostenta, en términos de la copia certificada de su nombramiento y de conformidad con el artículo 65 de la Constitución Política del Estado, **rindiendo el informe solicitado al Poder Ejecutivo estatal**; asimismo, designa **delegados**.

Con copia de los oficios de cuenta, **córrase traslado al partido político promovente y a la Procuradora General de la República**, para los efectos legales a que haya lugar.

Por otra parte, no ha lugar a tener como domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala el promovente, en la ciudad de Colima, en virtud de que las partes están obligadas a designar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede de este Alto Tribunal, de conformidad con los artículos 5º de la Ley Reglamentaria de la Materia y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 26/2011 Y ACUMULADA 27/2011

artículo 1º de la citada Ley; por ende, **se le hacen efectivos los apercibimientos** contenidos en autos de veintinueve y treinta de septiembre de este año; **y las subsecuentes notificaciones derivadas de este asunto se le harán por lista**, hasta en tanto designe el domicilio requerido.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

